



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023- CMPC

Cajamarca, 20 de febrero del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero del año 2023, el Pedido del señor Regidor Segundo Gil Castañeda Díaz quien solicito que se evalué la posibilidad de la construcción de un vivero en la Comunidad de Cushunga, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor sustentando su pedido Manifiesta que dicha comunidad está solicitando dicho vivero para evitar los costos del traslado de los plántones que llevan desde el vivero Municipal hasta su comunidad y que para ello lo sustentara el Subgerente de Desarrollo Rural; luego de la sustentación respectiva y con la participación, sugerencia y venia de los señores Regidores se considera recomendar la instalación de dicho vivero en la comunidad de Cusshunga.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – RECOMENDAR, la Instalación de un vivero Forestal en la Comunidad de Cushunga, por parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico para que a través de la Subgerencia de Desarrollo Rural evalúe la instalación del vivero en una hectárea de terreno, realizando las coordinaciones y los compromisos con dicha comunidad, para su funcionamiento con su presupuesto institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina de Secretaría General

Abog. Freddy L. Rebaza Campos
Secretaría General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Desarrollo Económico.
 - Unidad de Informática y Sistemas.
 - Archivo.